

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **42273-2017**

Fecha: 13/09/2017-15:03:33

Recibido por: IDSD TRÓCHEZ TAQUINAS

Destino: 1520 Dirección de Talento Humano

Anexo: 3

1520



Bogotá, lunes, 11 de septiembre de 2017

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

BZ2017_9556559-2423076

Señores:

MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 NO 18-55
PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Solicitud Confirmación Certificación laboral, salario a fecha base y salarios mes a mes
Ciudadano: MARIA ELENA RUIZ GUARIN MUNICIPIO DE PEREIRA MUNICIPIO DE PEREIRA
Identificación: Cédula de ciudadanía - 42054162
Tipo de Trámite: Actualización de datos - Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos

Al dar Respuesta por favor cite este radicado 2017_9556559

Respetado(a) señor(a):

De manera comedida solicitamos confirmar las certificaciones de tiempos públicos (Certificación Laboral - Formato 1, Certificación salarial a fecha base – Formato 2 y Certificación Salarial – Formato 3B), expedidas por esa entidad, anexos a la presente comunicación.

La confirmación de lo solicitado deberá venir acompañado de un oficio remitario y **soportarse con los Formatos respectivos** (Certificación Laboral - Formato 1, Certificación salarial a fecha base – Formato 2 y Certificación Salarial – Formato 3B) **los cuales deberán venir acompañados** por el acto administrativo y/o Acta de posesión de la persona delegada para expedir las mismas, la cual debe ser concordante con las personas que las firman, donde se especifique claramente, nombre y apellidos, número de documento y cargo.

De igual manera, se solicita el total diligenciamiento de los campos de fechas de vinculación y los campos correspondientes a los salarios devengados por el asegurado durante el tiempo de vinculación con esa entidad. El no correcto diligenciamiento de los formatos referidos ocasionará inconsistencias en la actualización de la historia laboral y posterior reconocimiento y liquidación de la prestación, lo cual será de exclusiva responsabilidad del empleador.

Además de lo anterior, la no respuesta a este requerimiento una vez vencido el término legal de consulta no impide que el proceso de actualización de historia laboral tiempos públicos se surta y se entenderá aceptada la información para efectos futuros liquidar el bono y/o suscribir la cuota parte, correspondiendo al empleador responder por el pago de los mismos. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1513 de 1998.

1520



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de septiembre de 2017	Número de radicado:	42273
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CESAR ALBERTO MENDEZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ - Directora Administrativa De Talento Humano, DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

